

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Biobío
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC Coronel
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Francesca Medina
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente Molinet
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13.07.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	25.11.2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Sergio Vallejos Carle	Ministerio de Justicia	SEREMI DE JUSTICIA	Sí	
Yerka Sandoval	Misión San Pablo	COLABORADORES ACREDITADOS	Sí	
Daniela Sanchez	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	Sí	
Nelson Villena	Universidad de Concepción	MUNDO ACADEMICO	Sí	
Jaime Pacheco Fabiola Díaz	Defensoría	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Sí	
Manuel Salgado	Juzgado de Garantía	PODER JUDICIAL	Sí	
Hugo Cuevas	Fiscalía Coronel	MINISTERIO PUBLICO	Sí	
-----		UNICEF	No	
Myrna Sanhueza Francisca Aravena Carolina Rocha	Seremi de Justicia	Seremi de Justicia	Sí	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La capacidad de plazas es la misma que las visitas anteriores. No hay cambios a partir de la contingencia.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay personas que se encuentren en esta situación.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación. En total hay 14 jóvenes. Sin perjuicio de este bajo número, se observa escasa capacidad de manejo de los profesionales y equipos a cargo, lo que se evidencia en las entrevistas con los profesionales que dan cuenta de la ocurrencia de eventos críticos y de falta de adherencia a la rutina del centro.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobrepoblación.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Antes del Covid -19 los criterios de distribución operaban entre adolescentes en

internación provisoria y adolescentes condenados. En el sector de internación provisoria la distribución se efectuaba conforme al perfil conductual, estableciendo una casa de primerizos, donde permanecían los jóvenes de menor compromiso delictual .

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No hay cambios en los criterios de distribución

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No hay traslados por Covid.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres, mujeres embarazadas ni mujeres con hijos lactantes.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Sí.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

En relación con la capacidad de plazas disponibles, sólo hay 14 plazas ocupadas.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Pese a la escasa cantidad de jóvenes en el centro, se concluye que no hay una adecuada supervisión de parte de la Directora del Centro. Lo anterior, en base a las siguientes circunstancias:

- En entrevista con la Directora del centro, y frente a consultas de eventos críticos ocurridas al interior del centro, en 3 oportunidades, la Directora informa únicamente la ingesta de alcohol gel por 2 jóvenes, no informando a la Comisión un intento de suicidio de un joven ocurrido el día anterior. Sólo se reporta sobre este suceso una vez que el Seremi de Justicia solicita que le informe a la Comisión.
- A raíz de ello, se percibe como negativa esta circunstancia, quedando la sensación en la Comisión de que existe un intento de ocultar los hechos acaecidos.
- Por otra parte, y una vez que la comisión comienza a indagar sobre las circunstancias de comisión del hecho, se evidencia un mal manejo del asunto por parte de la Directora, quien indicó a la Comisión que no tuvo acercamiento al joven una vez ejecutados los graves hechos, por encontrarse en reunión. Por ello la comisión concluyó que pareciere ser más importante su participación en una reunión frente al riesgo en la vida e integridad física de un joven a su cargo. Además de ello, refirió que su rol como Directora se traduce únicamente en informar a los entes intervinientes en el proceso. A mayor abundamiento, reportó que todos los entes intervinientes fueron debidamente informados de la situación, indicando incluso que la Defensoría fue informada, sin embargo, quedó claro que ello no era efectivo, pues la profesional a cargo de la representación jurídica del

adolescente, defensora penal juvenil, no tenía conocimiento de la situación, según reportó en reunión la representante de la Defensoría.

- La comisión observa que la cantidad de profesionales versus la cantidad de jóvenes es muy superior, lo que permite que por cada casa existan 3 educadores de trato directo en promedio a cargo de 2 jóvenes. No obstante lo anterior, y existiendo estas condiciones óptimas de funcionamiento, se observa que continúan las deficiencias constatadas en visitas anteriores, en términos de manejo del personal a cargo, en todas las áreas de intervención.

Se reporta que existen protocolos, sin embargo, queda la sensación que no se aplican. En este sentido y para que situaciones críticas no ocurran, la comisión considera indispensable la realización de trabajo previo. En el caso específico del intento de suicidio reportado, e informándose por parte de la Directora que se trataba de un joven de perfil complejo, era previsible lo que podía ocurrir. Con un trabajo adecuado, es posible detectar donde hay riesgo, existiendo instrumentos de evaluación para ello, los que, según se reporta en entrevista no fueron aplicados.

Finalmente, y reiterando que existiendo optimas condiciones de funcionamiento en términos de la cantidad de jóvenes en el centro, la Comisión concluye que no hay supervisión adecuada, observándose un gran nivel de relajo en los profesionales a cargo a nivel transversal, lo que es aun más evidente atendidas la escasa población a cargo.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Contar con equipo directivo con capacidad de gestión y liderazgo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Atendida la forma especial de supervisión, no se efectuaron consultas respecto a las recomendaciones de la visita anterior.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La dotación total es de 215 funcionarios que se desglosan en 157 de SENAME y 58 de Gendarmería de Chile, lo cual en relación al total de jóvenes internos en CIP-CRC, que son 14, se puede estimar que existe una sobre dotación de personal. No obstante ello, se debe tener en cuenta que tanto el personal de SENAME como el de Gendarmería, funcionan en sistema de tres turnos, como igualmente se debe tener en cuenta el uso de licencias médicas con motivo de enfermedad que así lo amerite.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente no existen falencias o dificultades respecto a la dotación de personal en términos de número, precisamente por la baja cantidad de jóvenes internos en el Centro. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que pese a esta baja cantidad, los equipos no han cumplido sus funciones debidamente, lo que es aun más evidente dadas las condiciones actuales.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Ningún funcionario de este Centro, ni los 157 de SENAME ni los 58 de Gendarmería, registran sospecha o contagio de COVID-19

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Todo el personal del CIP-CRC de Coronel, está en conocimiento de los protocolos de actuación del SENAME para enfrentar emergencia sanitaria por COVID-19, a través de correo electrónico, sin perjuicio de reforzar los mismos semanalmente por medio de otras vías digitales.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- No hay.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se concluye que no hay una adecuada supervisión de parte de la Directora del

Centro. Lo anterior, en base a las siguientes circunstancias:

- En entrevista con la Directora del centro, y frente a consultas de eventos críticos ocurridas al interior del centro, en 3 oportunidades, la Directora informa únicamente la ingesta de alcohol gel por 2 jóvenes, no informando a la Comisión un intento de suicidio de un joven ocurrido el día anterior. Sólo se reporta sobre este suceso una vez que el Seremi de Justicia solicita que le informe a la Comisión.
- A raíz de ello, se percibe como negativa esta circunstancia, quedando la sensación en la Comisión de que existe un intento de ocultar los hechos acaecidos.
- Por otra parte, y una vez que la comisión comienza a indagar sobre las circunstancias de comisión del hecho, se evidencia un mal manejo del asunto por parte de la Directora, quien indicó a la Comisión que no tuvo acercamiento al joven una vez ejecutados los graves hechos, por encontrarse en reunión. Por ello la comisión concluyó que pareciera ser más importante su participación en una reunión frente al riesgo en la vida e integridad física de un joven a su cargo. Además de ello, refirió que su rol como Directora se traduce únicamente en informar a los entes intervinientes en el proceso. A mayor abundamiento, reportó que todos los entes intervinientes fueron debidamente informados de la situación, indicando incluso que la Defensoría fue informada, sin embargo, quedó claro que ello no era efectivo, pues la profesional a cargo de la representación jurídica del adolescente, defensora penal juvenil, no tenía conocimiento de la situación, según reportó en reunión la representante de la Defensoría.
- La comisión observa que la cantidad de profesionales versus la cantidad de jóvenes es muy superior, lo que permite que por cada casa existan 3 educadores de trato directo en promedio a cargo de 2 jóvenes. No obstante lo anterior, y existiendo estas condiciones óptimas de funcionamiento, se observa que continúan las deficiencias constatadas en visitas anteriores, en términos de manejo del personal a cargo, en todas las áreas de intervención.

Se reporta que existen protocolos, sin embargo, queda la sensación que no se aplican. En este sentido y para que situaciones críticas no ocurran, la comisión considera indispensable la realización de trabajo previo. En el caso específico del intento de suicidio reportado, e informándose por parte de la Directora que se trataba de un joven de perfil complejo, era previsible lo que podía ocurrir. Con un trabajo adecuado, es posible detectar donde hay riesgo, existiendo instrumentos de evaluación para ello, los que, según se reporta en entrevista no fueron aplicados.

Finalmente, y reiterando que existiendo optimas condiciones de funcionamiento en términos de la cantidad de jóvenes en el centro, la Comisión concluye que no hay supervisión adecuada, observándose un gran nivel de relajó en los profesionales a cargo a nivel transversal, lo que es aun más evidente atendidas la escasa población a cargo.

- En términos generales, conforme a lo informado por la propia Directora del Centro, igualmente se han producido eventos críticos con los jóvenes internos en que el personal, y muy especialmente el de SENAME, no ha sabido prever tomando acciones que tiendan a evitarlos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Contar con equipos directivos con capacidad de gestión y liderazgo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Atendida la forma especial de supervisión, no se efectuaron consultas respecto a las recomendaciones de la visita anterior

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La supervisión se realizó vía remota, por tanto no fue posible revisar en terreno las condiciones de infraestructura del centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

La supervisión se realizó vía remota, por tanto no fue posible revisar en terreno las condiciones de infraestructura del centro. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que en entrevista, algunos jóvenes reportaron que los baños de las casas se encuentran en malas condiciones, solicitando su reparación.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- La supervisión se realizó vía remota, por tanto no fue posible revisar en terreno las condiciones de infraestructura del centro. Sin perjuicio de ello y considerando unicamente lo reportado por algunos jóvenes en entrevista, se recomienda realizar reparaciones en los baños de las casas que habitan los adolescentes.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Atendida la forma especial de supervisión, vía remota, no se efectuaron consultas respecto a las recomendaciones de la visita anterior

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Se mantiene el mismo plan de emergencias de la visita anterior. El plan, en lo formal, se considera adecuado para prevenir situaciones de emergencia.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Este año no se han realizado

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

- Cumplen esa función la Directora del Centro y el Jefe de Destacamento.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como aspecto favorable el hecho que no existan jóvenes contagiados en el centro.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se reportan como aspectos negativos:
- Mal funcionamiento del sistema de teconovigilancia
- No funcionan los sensores de movimiento ni los sensores de humo

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Reparar el sistema de tecnovigilancia
- Reparar detectores de humo
- Reparar sensores de movimiento

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes que se identifican en el registro de sanciones proporcionado por el Centro, son aquellas establecidas en el Artículo 108, letras A y B, correspondientes a: Agredir física o sexualmente a cualquier persona y Amenazar seria y plausiblemente con causar un mal

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

importante, a cualquier persona.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La única sanción aplicada tanto en la comisión de faltas graves y/o menos graves, es la anotación negativa en la ficha personal. La medida de separación de grupo no consta como una sanción aplicada.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Se utiliza en casos de descompensaciones y agresiones entre los jóvenes. Cabe señalar que la ocasiones en que se aplicó de manera mensual durante este primer trimestre 2020, fue la siguiente:

Enero: 14
Febrero: 27
Marzo: 53
Abril: 16
Mayo: 13
Junio: 3

De acuerdo al registro el tiempo máximo que permanecieron en dicha unidad fue de un día.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Según se constata en la información proporcionada por el Centro, en atención a la duración de la permanencia en la unidad de separación por parte de los adolescentes, la intervención se reduce principalmente a una entrevista con el ETD, PEC, ocasionalmente con el programa de drogas y atención médica cuando se requiere. También en la propia bitácora puesta a disposición para esta Comisión, se consignan las deficientes condiciones de habitabilidad y de seguridad de dichas dependencias. No fue posible constatarlo presencialmente dado la metodología de visita de la actual CISC.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Además, en un porcentaje elevado de casos, los traslados a dicha unidad siguen siendo efectuados por personal de Gendarmería de Chile.
Cabe señalar que, no obstante, la disminución de adolescentes imputados y condenados en el Centro, el uso de la unidad de separación sigue siendo cuantitativamente importante.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

Los hechos más frecuentes observados en los registros proporcionados por el Centro son la vulneración a la integridad física y psicológica del adolescente.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Dicho registro no fue proporcionado, tampoco se especifica dicha información en la ficha que se elabora al respecto.
A modo de ejemplo en tres fichas revisadas, no se registra haber efectuado denuncia por parte de la Dirección ni se consignan las razones de ello.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	17
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	No se registra esa información en la ficha

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No consta en el registro
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No consta en el registro
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI. Se registran 5 solicitudes de investigación sumaria
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si, principalmente serían: intervención individual de contención y reparatoria y a nivel grupal talleres psicoeducativos.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se consignan de manera específica.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

La mayoría de los conflictos se suscitan por rivalidades entre pares, originadas al interior del Centro o por conflictos preexistentes.
Las medidas que el Centro aplica son las intervenciones individuales son los Profesionales encargados de caso y talleres grupales de abordaje del conflicto.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Existen antecedentes de la elaboración de un Protocolo en relación a esta temática, sin embargo, no se otorga información al respecto ni se adjunta materialmente dicho documento.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La significativa disminución de internaciones provisorias de adolescentes y otorgamiento de sustituciones de condenas, lo que permite que a la fecha de esta comisión se encuentren presentes 14 adolescentes, disminuyendo esto, las probabilidades de conflictos al interior del CIP CRC.
Disminución de los ingresos de Gendarmería en los últimos meses, así como la eliminación de la cuenta al interior de las casas.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No obstante, pese al reducido número de adolescentes al interior del Centro v/s el número de funcionarios de Sename, se observa un deficiente manejo en las intervenciones a fin de anticipar o controlar eventos críticos.
Se evidencia además que se mantienen los deficientes canales de comunicación para informar oportunamente respecto de estos sucesos a las instituciones involucradas. Dicha situación alcanza especialmente a la dirección del Centro, quien en entrevista efectuada por CISC no reporta un evento crítico importante relacionado con el estado de salud psíquica de un adolescente.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar las intervenciones de manera cuanti y cualitativas.
Reducir al mínimo posible el uso de la unidad de separación y mantener el bajo ingreso de Gendarmería de Chile.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se evidencia un deficiente manejo de los conflictos suscitados al interior del Centro, no obstante, el reducido número de adolescentes que se encuentra actualmente al interior del Centro.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Sin situación vigente de COVID 19. De los 14 adolescentes vigentes 0 contagio, 0 Sospechas.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	NO
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	NO

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

En Centro cuenta con un control de medicamentos. Si bien la administración de
medicamentos es realizado por el técnico paramédico o enfermera, es ésta última quien
Lleva el control del stock y supervisa el sistema de registro, hay un esquema individual y
Acotado al tratamiento, según prescripción médica, se lleva un registro en cada ficha. Los
Medicamentos son almacenados en lugar seguro y con llave dado que en su mayoría son
psicotrópicos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Hay coordinación con todos los niveles de salud. En el contexto de COVID, la atención
Primaria de urgencia se efectúa a través de la coordinadora PRAPS hacia el CESFAM
Lagunillas con una hoja de derivación, y ahí se genera la atención con el área
respectiva,
O por medio de la visita del médico del CESFAM se deriva por la ficha clínica electrónica.
En el caso de la atención secundaria y terciaria, se mantiene la derivación al Hospital
San José de Coronel, tanto para urgencias de salud mental como atención odontológica
o de matrona. Y en el caso del Hospital Guillermo Grant Benavente para temas de salud
Mental.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Cada vez que un joven requiere atención de salud mental, primero hay una contención
Y evaluación del psicólogo del centro, luego de ser necesario es derivado al Hospital San
José de Coronel, y los profesionales de éste centro determinan si requiere atención
especializada en el Hospital Guillermo Brant Benavente. En última instancia el psiquiatra
determina si debe ingresar a la Unidad Hospitalaria de Corta estadía.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación entre la unidad de salud, equipo SENAME, PAI CRESER, y UHCE.
El encargado de caso y/o psicólogo de PAI son los primeros en hacer contención
Emocional frente a una crisis. Equipo PAI son los encargados de elaborar informe inicial
Para ser derivado; asimismo llevan registro e información en las fichas de plan de
Intervención, retroalimentan a equipo SENAME y de salud en el caso de tratamientos.
Situación similar ocurre con equipo de UHCE , retroalimentan a PAI, equipo de salud, y
Equipo SENAME en caso de dar continuidad de tratamientos.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

El registro completo de salud mental lo tiene el equipo que lidera el tratamiento PAI, quienes retroalimentan a la unidad de salud. Cuando hay tratamiento farmacológico
Éste es informado a la unidad de salud y éste lleva registro de la administración de medicamentos. Asimismo, en la carpeta individual de salud se lleva registro de los
Controles médicos, derivaciones y urgencias, y evaluación psicológica inicial.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El psicólogo del centro realiza una primera evaluación que es parte inicial del plan de Trabajo. De ser necesario se deriva a PAI para profundización diagnóstica, quienes
Realizan una evaluación en salud mental, aplican ficha sobre consumo de Drogas, y
Posteriormente generar Plan de trabajo con los jóvenes.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

El equipo de salud realiza evaluación de la gravedad del accidente o enfermedad, para
Determinar manejo interno o derivación, dejando registro en las carpetas y bitácoras.
Paralelamente, informa a Jefe técnico del Centro, quienes informan a SENAME del
Estado de los jóvenes. Se adjuntan medios generados en los centros derivadores,
CESFAM u Hospital.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	SI

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes están adscritos al CESFAM Lagunillas, es una atención temporal a los
Servicios de APS, sin perder su inscripción de los CESFAM de sus comunas de origen.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí han recibido atención. Entre las últimas atenciones se detallan: urgencia psiquiátrica
A Hospital San José de Coronel y posteriormente a Hospital Guillermo Grant Benavente,
Ocurrió el mismo día de la entrevista. Segundo, atención al Programa Cardiovascular
Del CESFAM Lagunillas. Tercero, atención de Matrona en el Hospital San José de Coronel

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

El día de la entrevista, se informó un intento de suicidio, por lo cual la unidad de salud
informa a Jefe técnico del hecho para ser registrado en SENAINFO. Con anterioridad no
se da cuenta de otro evento.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los psicólogos del centro son quienes detectan y alertan respecto a ideación suicida;
también el equipo PAI detecta, interviene y deriva. Cuando existe un intento suicida, el
Equipo de salud realiza la primera atención pero luego deriva al Hospital San José de
Coronel y Hospital Guillermo Grant Benavente de ser necesario. El psiquiatra determina
si es derivado a la UHCE para seguir tratamiento.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han existido fallecimientos.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, hasta marzo había una visita semanal del médico del CESFAM, pero
desde la pandemia hay atención por telemedicina, para abordar sintomatología
asociada a la somatización del estrés vivido por COVID.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Desde el inicio de la pandemia se han realizado atenciones en el CESFAM Lagunillas,
Hospital San Jose de Coronel, Hospital Guillermo Grant Benavente, pero sólo en el caso
de urgencias dentales, de salud mental, y constatación de lesiones. Al
Momento de la entrevista se reporta reciente atención reciente en Hospital San José de
Coronel por consumo de alcohol gel por parte de dos jóvenes.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Se ha recibido atención y medicamentos en el CESFAM de Lagunillas, sólo para un joven
por problemas Cardiovasculares, programa crónico por Hipertensión.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Los jóvenes reciben atención principalmente por PAI, presencialmente el día lunes
Reciben atención del psiquiatra, y los días jueves asiste médico de salud mental.
A lo menos cada joven recibe una atención al mes por ambos médicos dado la baja
Capacidad del centro al momento de la Entrevista.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinación expedita con redes locales como CESFAM Lagunillas y Hospital San José.
Control regular de estado de salud de los jóvenes y derivación cuando se requiera
Atención especializada y de acceso a GES.
Manejo y control de medicamentos adecuado
Manejo de protocolo de COVID, sin casos sospechosos y de contagio hasta el momento
De la entrevista.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

El flujo largo de derivación en casos de urgencias de salud mental, primero debe
Derivarse al Hospital San José de Coronel para ser derivado a la urgencia del Hospital
Guillermo Gran Benavente.

No queda tan claro el trabajo preventivo ante ideación suicida de los jóvenes por parte
Del equipo de SENAME.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A propósito del COVID y del menor número de jóvenes en el centro, pueden generarse
Mayores reuniones de coordinación entre los distintos equipos: salud, SENAME, PAI,
UHCE para consensuar un protocolo de prevención ante ideación suicida más robusto y
Pertinente a la realidad de los jóvenes. Asimismo, pueden profundizar en otros
Protocolos y revisión de coordinaciones con la red externa, especialmente en salud
Mental.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha avanzado en relación a contar con una derivación directa con Hospital Guillermo
Grant Benavente para urgencias de salud mental, aún se mantiene la
Derivación al Hospital San José de Coronel para recién acceder al Hospital Guillermo
Grant Benavente.

VII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El Centro cuenta con un casino central y con una cocina la cual fue remodelada,
cumpliendo con estándares de mayor control de almacenamiento y bodegaje como
asimismo la elaboración de los alimentos. Esta central de alimentación provee las
comidas tanto del personal de dotación del recinto como de los jóvenes internos.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El centro cuenta con minuta elaborada por nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Conforme a lo informado por la Directora del Centro, la minuta de alimentos no
incorpora el aporte calórico diario.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí, existe el registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos, cual es el siguiente:

Desayuno: 08:30 horas

Almuerzo: 13:00 horas

Once: 18:00 horas

Colación: 21:00 horas

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, el centro considera en la alimentación necesidades nutricionales especiales en el caso de los jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos, de todo lo cual no se da mayores detalles ya que se atienden caso a caso y actualmente al momento de la visita no hay jóvenes que requieran trato especial en cuanto a necesidades nutricionales.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sí, a raíz de la situación de COVID 19, los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, se realiza dos veces al día.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Como medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida, se realiza control sanitario de los proveedores de alimentos a través de control de temperatura del personal que realiza la entrega de los alimentos, como asimismo la sanitización de los envases en que se encuentran dichos alimentos.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No se observan

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan

VIII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Existe una oferta educativa brindada por el Ministerio de Educación a través del Colegio El Renoval y el Programa de Apoyo Social a la Reescolarización pertenecientes a Fundación Tierra Esperanza abocada al desarrollo y fortalecimiento del proceso educativo desde el ingreso hasta el egreso de los jóvenes. La oferta que depende de la línea educativa se conforma además por el Programa de Integración, el Proyecto Escuela de Reingreso (apoyo y diversificación de estrategias y oportunidades para evitar la deserción escolar) y el Proyecto Servicio Educativo Coronel (adjudicado a través de Sename, orientado a aumentar oferta a través de contratación de horas de profesionales para formación en PSU, actividades formativas en formación ciudadana, sexualidad y afectividad y género). Desde el 16 de Marzo las entidades suspendieron sus actividades presenciales trabajando a través de guías educativas con los jóvenes con el apoyo de Coordinador Educativo y Educadores. A partir de Mayo se retomó la actividad presencial. Por parte de Sename se entregan talleres de apoyo formativo y recreativo licitados y entregados por el propio

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Sename.
En la capacitación laboral interviene instituciones a través de procesos licitatorios, actualmente están presentes CADECEM, CAPAS y SCS en convenio marco. El Centro levanta los intereses y define las necesidades de capacitación. Este año existen dos capacitaciones ya adjudicadas y a la espera de la ejecución: Operador de grúa Horquilla e Instalador de piso flotante. En estos procesos interviene el equipo directivo y el equipo técnico a través del levantamiento de intereses.
Existe oferta de talleres que son implementados por Sename y coordinados desde la Dirección Regional de Sename encontrándose actualmente en ejecución 14 talleres socioeducativos.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Respecto a la escuela, se retomaron las clases presenciales dos días por semana, lunes y viernes, entre las 10:00 y 16:30 horas. El resto de los días de la semana se trabaja en base a la entrega de guías de estudio entre los jóvenes que posteriormente son revisadas y corregidas con los profesores, para ello se cuenta con el apoyo del Coordinador Educativo y Educadores. ASE asiste los días Miércoles de 09:00 a 17:35 horas y apoya la labor que realiza la escuela, CRECER acude presencialmente los lunes.
A fin de evitar exposición a contacto físico se ha implementado la modalidad de asistencia a clases, por nivel escolar, por casa, y a veces en forma individual.
Respecto de capacitaciones laborales, en el contexto de pandemia se restringió el acceso a toda persona ajena al centro, lo que ha determinado que la capacitación no se esté desarrollando habiéndose postergado su inicio y existiendo la posibilidad de ejecutar el próximo año. Ambos cursos debieran haber comenzado en Junio, y Septiembre respectivamente. Por ser cursos de naturaleza práctica basados en instancias presenciales no se contempla la formación online.
A fin de mantener las instancias educativas se han implementado medidas sanitarias preventivas consistentes en desinfección diaria y sanitización semanal de todo el centro; uso de mascarillas de uso permanente lavables y uso de alcohol gel por parte de los jóvenes y funcionarios. Además se han suspendido las visitas a los jóvenes desde el mes de Abril, y se ha establecido como forma de comunicación con sus familias el sistema de videoconferencia y la entrega de trabajos que realizan los jóvenes a sus familiares.
En el contexto de pandemia, y atendiendo el egreso de varios jóvenes por la sustitución de condena de jóvenes CIP y CRC, la escuela habilitó para quienes mostraban motivación por seguir cursando estudios en medio libre, una plataforma online que les permite participar en el proceso educativo, participando a la fecha un 70% de jóvenes egresados que mantienen la matrícula. El único requisito es contar con motivación e interés y tener un adulto responsable.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Existe educación formal entregada por la escuela El Renoval de Fundación Tierra Esperanza. Se trabaja en base al Decreto 257 del Ministerio de Educación.

A partir de Marzo se suspendieron las clases presenciales de acuerdo a normativa emanada del Ministerio de Educación estableciéndose el trabajo a través de guías educativas orientadas a las unidades de nivelación. En Abril se comenzaron a desarrollar actividades de priorización curricular y a desarrollar unidades de aprendizaje hasta Mayo.

En Mayo se retomaron las clases y actividades socioeducativas presenciales los días Lunes y Viernes entre 10:00 y 16:30 horas. El equipo de profesores se ha dividido en dos turnos, un turno con cuatro profesores y el otro, con cinco.

En Junio la escuela participó en jornadas de priorización curricular llevadas adelante por el Consejo Nacional de Educación donde se entregaron lineamientos sobre el desarrollo curricular remoto.

Directora de Escuela reporta que durante el tiempo de suspensión de clases presenciales decretado por el Ministerio de Educación, el Centro no generó los espacios suficientes para que los jóvenes pudieran trabajar y desarrollar sus guías, con extravío de material de estudio y guías sin resolver, debido a ausencia de un adulto que motivara y ayudara a desarrollar el material de estudio. Según indica la entrevistada, esta situación fue planteada a la Directora del Centro invitándola a redefinir el plan de actividades de los centros en el contexto de pandemia y ante la eventualidad de que la Escuela no pueda continuar asistiendo presencialmente. Por su parte, el Ministerio de Educación respalda esta práctica de formación presencial.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

No, sólo existe un joven con validación para fines laborales. Existe oferta educativa en caso de presentarse algún caso, la escuela brinda la posibilidad de asistir a clases como oyente y participación en actividades socioeducativas como escuelas de reingreso o talleres de formación. Si existe motivación para rendir PSU y existiendo taller de PSU, se contempla la posibilidad de integrarse a estas instancias.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Con jóvenes egresados la escuela no realiza seguimiento post egreso, por lo que no

¹³ Art. 51 Reglamento.

existen antecedentes.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Los talleres socioeducativos son implementados por Sename con una oferta semestral. Existe un financiamiento de \$28.000.000 para su desarrollo durante el año. Actualmente la gran mayoría se encuentran en implementación y su seguimiento y ejecución se reporta en la plataforma SENAINFO. La programación inicial de talleres contemplaba 17 talleres: 10 talleres en el sistema CIP: música, mosaico, banquetería, telar, artes aplicadas, cerámica, carpintería mueblería, manualidades, instalaciones eléctricas, habilidades sociales y género; y 7 talleres en el sistema CRC: deportes y recreación, pirografía, modelismo, manualidades, responsabilización, género y habilidades sociales.

En el contexto actual no se están ejecutando tres de estos talleres: instalaciones eléctricas, pirografía, y responsabilización, por la razón de que no ha sido posible encontrar personal idóneo para su dictación, por lo que el Centro flexibilizará los criterios con la finalidad de poder llevarlos a cabo.

El nivel central del servicio, a fin de facilitar la implementación de los talleres en el contexto de pandemia, ha otorgado la posibilidad de flexibilizar de acuerdo a la realidad de cada Centro, aspectos que dicen relación con modalidades de dictación, cantidad de sesiones y plazos de duración de cada taller.

Siguiendo con el criterio de flexibilización y con la finalidad de llevar adelante los talleres, algunos de ellos son entregados por Monitores del Centro. Además se han levantado competencias existentes en los propios Monitores para adecuar los talleres a tales recursos.

Se han implementado cuatro salas para actividades de taller además del gimnasio, todos los recintos son sanitizados frecuentemente. Además de la desinfección diaria se realiza una sanitización externa una vez a la semana de todo el centro. Se hace entrega de mascarillas a todos los jóvenes y funcionarios, cada joven recibe cinco mascarillas semanales lavables rotuladas con el nombre de cada joven, alcohol gel y toallas húmedas con cloro. Además se entregan cápsulas informativas y PPT sobre medidas de prevención del contagio y medidas sanitarias elaboradas por Enfermería que son transmitidas diariamente en los televisores de todas las casas, siendo obligatorio para los jóvenes verlas a diario.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En la ejecución de los talleres ofrecidos en el Centro, están interviniendo Monitores de taller responsables de su ejecución, Educadores de Trato Directo con apoyo de otros profesionales tales como Terapeuta Ocupacional, Personal Encargado de Caso (PEC), Personal de Intervención Clínica (PIC), ambos encargados de talleres de habilidades blandas. Los Monitores talleristas acuden tres veces a la semana al Centro.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Los requisitos son principalmente la voluntariedad de los jóvenes y su interés por participar, sin embargo cualquier joven que desee participar puede hacerlo.

Como requisitos sanitarios se exige el uso mascarilla, lavado frecuente de manos, uso de alcohol gel. También se exige distanciamiento físico entre participantes de 2 metros de distancia durante el desarrollo de los talleres lo que los jóvenes respetan y resulta fácil de cumplir dada la baja dotación de jóvenes presentes en el centro.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

De la dotación actual existente en el centro, 14 jóvenes, todos se encuentran participando en talleres, la gran mayoría participa en todos los talleres, salvo en talleres deportivos. La asistencia a todos los talleres es subida diariamente a la plataforma SENAINFO. A fin de evitar posibilidades de contagio, la asistencia a talleres se realiza por casa, (la casa se desplaza hasta el lugar de realización de cada taller) lo que permite independencia en el análisis de rutinas por cada casa.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se han presentado dificultades presupuestarias para la ejecución de los talleres. Se han presentado dificultades continuas para acceder a materiales e insumos necesarios para el desarrollo de talleres, en términos de tiempos de llegada de materiales (madera), y especificaciones técnicas (materialidad, dimensiones, calidad), ello en el contexto de factores externos relacionados con la pandemia tales como la existencia de cordón sanitario en la comuna de Coronel, falta de acceso a insumos por parte de proveedores de Santiago, etc. En este contexto, y con la finalidad de llevar adelante los talleres, se ha optado por flexibilizar requisitos técnicos de insumos y materiales.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

- No observado.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

En las casas cuentan con televisor y Playstation 4, juegos de mesa, naipes, y cada 15 días se realizan Bingos; realizan campeonatos de ping pong y talleres de repostería. Cuentan con gimnasio y multicancha con pesas, maquinaria, además de sala de música con acceso restringido, ya que aún falta el profesor de música que pueda guiarlos en los instrumentos.

Tienen en promedio cuatro horas al día para dedicarse a estas actividades libremente, y los viernes y sábado, además, pueden acostarse más tarde, porque tienen noches de película.

En contexto de pandemia siguen realizando actividades, con implementos de seguridad, y realizarán campeonato de plataforma social “Tik Tok” además de un concurso de escribir una carta a un desconocido.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se utiliza la biblioteca, ya que está siendo desmantelada porque se reformará según proyecto adjudicado, en que se anexarán aproximadamente 300 libros más. La sala de computación anexada a la biblioteca sigue en uso.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Principalmente, falta apoyo del centro para la realización de las guías durante el trabajo remoto. Evidencia la falta de apoyo de adultos que puedan complementar el proceso en las guías y desde lo tecnológico, mejorar la sala de computación, ya que tiene mala conexión, aunque se ha tratado de mejorar en distintas ocasiones.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, existe coordinación de las instituciones, y hay buenos canales de comunicación entre ellas.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Hay una iniciativa de realizar una página web informativa de las actividades del centro, en donde también pretenden vender los productos que realizan en los distintos talleres, lo cual además les permite vincularse con la comunidad.

Por otro lado, un terapeuta ocupacional ha estado desarrollando un Manual en donde se explica el trasfondo de las distintas materias que revisan los jóvenes para que entiendan la importancia de ellas y entiendan los procesos que ello implica y dónde se encuentra cada uno. La idea es lograr individualizar las actividades, ajustándolas a las necesidades de cada joven.

Además, realizan talleres de responsabilización que son fundamentales para el desarrollo de los jóvenes.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Sí, la hay. Además, el curriculum es muy amplio y flexible, lo que permite incorporar áreas de interés de los jóvenes.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los funcionarios han logrado adaptarse a las circunstancias excepcionales que ha determinado la pandemia, y a pesar de mantener contacto principalmente por la vía virtual, se han reforzado lazos con los jóvenes, evitando así episodios maliciosos.

Además, se señala que sería ideal poder habilitar espacios que sean análogos a los de un establecimiento educacional propiamente tal, con un compromiso mayor de los educadores y una mayor inyección de recursos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Aparentemente existe falta de tiempo para lograr desarrollar los contenidos en el proceso educativo, con ocasión de la pandemia.
- Se reporta falta de apoyo del centro en la realización de clases vía remota en términos de colaborar con los jóvenes con el desarrollo de guías, motivo por el cual

el Colegio debió retomar la realización de clases presenciales.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario mantener el compromiso de los educadores y la buena comunicación para mantener la toma de decisiones en esta época, dentro de lo que permite las condiciones de la pandemia.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Sí, han sido modificados principalmente los planes de intervención individuales de los jóvenes y se han realizado cambios y ajustes referidos a la compensación de cuadros clínicos y patrón de consumo.
El equipo profesional y su dotación a la fecha se mantiene el mismo y se encuentra trabajando desde el inicio de la pandemia por sistemas de turnos y teletrabajo.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Sí, existe un protocolo de parte de la institución y del programa el cual fue sancionado por la ACHS y la Institución Tierra de esperanza, referido a la higienización y a la atención clínica.
Al ingresar a las dependencias del centro existe un control de temperatura, lavado de manos y el uso de mascarilla de parte de los funcionarios del programa de drogas, el cual ha sido respetado por los funcionarios.

--

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Durante el periodo de pandemia se han realizado un total de 8 ingresos al programa de drogas. Se realizó modificación a la entrevista de ingreso en términos de plazos, sin embargo, se han logrado realizarlas durante la primera semana de ingreso al programa dando con ello cumplimiento a lo programado por el equipo.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No, a la fecha no existen jóvenes que se encuentren en lista de espera. El programa cuenta con una cobertura de 40 plazas: existiendo 16 jóvenes ingresados: 14 en cip-crc y 2 en el medio libre. Se destaca que el programa cuenta con sub-atención de casos.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, existe una ficha clínica de cada uno de los casos y en ella el médico tratante registra reseña del diagnóstico e indicaciones médicas específicas del tratamiento de los jóvenes, esta ficha se encuentra en la unidad de enfermería del centro y anexada en la ficha clínica del programa Creser.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

A la fecha no existen casos de jóvenes con covid-19, tampoco así del equipo profesional; sin embargo, existe un protocolo en el caso que se detecte algún caso covid positivo.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

A la fecha existen 2 lineamientos técnicos: 1) Sename y 2) Senda.
El programa realiza reuniones de análisis de caso clínico una vez por semana, donde participa todo el equipo técnico a excepción de los médicos quien por pandemia se han excluido, estas se desarrollan por plataforma Zoom y se han logrado ejecutar sin complicaciones.
Las reuniones de análisis de caso y complementariedad con centro Sename se realizan cada 15 días, instancias en la que participa solo el profesional psicólogo del cip-crc.
En cada reunión se levanta un acta, la cual es anexada en la carpeta de cada caso

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se logra visualizar una coordinación más expedita principalmente con el profesional psicólogo de sename, logrando esto darle una mayor y mejor formalidad al trabajo realizado y a las solicitudes del programa de drogas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien existen distintos protocolos, es importante dar cumplimiento y mayor rigurosidad a estos de parte de Sename y en especial al protocolo de covid-19, esto en la rutina que tienen los jóvenes diariamente ya que se visualiza que no se cumple dicho protocolo.

Se visualiza un débil funcionamiento organización de rutina, horarios, hábitos cotidianos en los jóvenes, lo que incide en la no participación activa de las horas agendadas por el programa.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que las reuniones de análisis de casos entre ambos programas se mantengan y se logre incorporar a otro profesional del centro Sename, no solo el psicólogo sino además otro profesional de trato directo, para de ésta forma revisar el caso en mayor profundidad, desde lo clínico y lo social que permitan revisar los acuerdos, sugerencias, área clínica, social, familiar, reinserción, etc en forma más precisa con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Se visualiza una considerable baja de casos del dispositivo de tratamiento para el consumo, considerando las plazas aprobadas por convenio.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

La observación realizada el año 2019, señala la Falta de continuidad en el tratamiento cuando los jóvenes retornan al medio libre.

Para ello se agendarían reuniones con pai ambulatorio a fin de revisar los flujos de derivación asistida para favorecer la continuidad del tratamiento.

Directora subrogante del programa Creser Biobío, informa que no estaba en conocimiento de dicha observación, sin embargo, relata que existe un lineamiento de derivación con plazos para establecidos para dar curso a la derivación y continuidad de tratamiento.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Siguiendo las directrices de la Dirección Nacional de SENAME, se elabora protocolos de comunicaciones a fin de evitar contagios y dar protección de los adolescentes, se han suspendido las visitas, sin perjuicio de que se asegura la comunicación a través de video llamadas dos veces a la semana y llamados libres durante toda la semana, con excepción del día lunes.

Se efectúan en ámbito privado, bajo vigilancia externa por temas de seguridad pero sin interferir en la privacidad.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se asegura que las comunicaciones siempre se dan en un ámbito privado, en salas especiales, en forma quincenal y por contacto telemático.

Sólo se mantiene una vigilancia externa por temas de seguridad y también para evitar el mal uso de los equipos computacionales pero sin interferir en la privacidad de las comunicaciones.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Se evalúa positivamente dada la emergencia sanitaria, además de que se ha incrementado la frecuencia de las comunicaciones que antes eran mensuales y hoy son quincenales. Se agrega que esta metodología ha sido bien recepcionada y valorada por los jóvenes.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Si, reunión trimestral con la Directora Regional de SENAME y sus asesores, en forma grupal, lo que se traduce en un acta de compromisos que se transmite a la dirección del Centro.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Contestado en el punto 2 y 3.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, han sido informados y orientados presencialmente.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Frecuencia y facilidad de comunicaciones remotas con familiares y defensa.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere evaluar, siempre que las medidas sanitarias lo permitan y adoptando las máximas medidas de resguardo, posibilitar las visitas de familiares o referentes importantes. LO anterior a fin de evitar el desarraigo familiar y social de los jóvenes.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

